

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

23 NOV 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2196

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. 385/2020 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 11/11/2020, del contribuyente María Cruz Arriogaga, 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar.-

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°1), según prescripción de sentencia del Primer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde la 1ra. cuota del año 1997 hasta la 4ta. cuota del año 2005, por un monto total de \$62.885.-

SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 1ER. JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

ROL	NOMBRE	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
3496-037	MARÍA CRUZ ARRIOGAGA	18.800	8.000	7.950	5.304	5.143	5.480	12.208	
		18.800	8.000	7.950	5.304	5.143	5.480	12.208	62.885

2.- **DESCARGUÉSE** la deuda Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$245.884 indicado en el punto precedente, déjese sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese el monto registrado en la cuenta Deudores en Cobranza Judicial.

3.- **PROCÉDASE** al cobro del Derecho de Aseo Domiciliario desde la 1°cuota del año 2016 en adelante.

4.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
 EAOC/CV/Cvg.
 Contribuyente
 Dirección de Adm. y Finanzas.
 Tesorería Municipal.
 Departamento de Contabilidad.
 Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado